MODIFICATORIO No. 001 (PRORROGA) AL CONTRATO No.321-GINRED4-2023, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4 CON NIT 806.006.269-5 y NORLAB S.A.S. con NIT 901.101.222-0

Entre los suscritos a saber **Teniente de Navío JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.347.732 de Cartagena, actuando en nombre y representación de NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4, debidamente facultado de conformidad con la Resolución No. 0026-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU de 13 de enero de 2023 expedida por DIMAR y Resolución No. 4223 del 23 de junio 2022, para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente contrato se denominará GINRED4, de un lado, y por el otro la sociedad **NORLAB S.A.S.** con NIT 901.101.222-0, representada legalmente por el señor **OMAR FERNANDO SIERRA BELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.262.099 expedida en Bogotá D.C., quien se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente modificación al contrato No.321-GINRED4-2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR y NORLAB S.A.S., celebraron el contrato No.321-GINRED4-2023 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE PROCESO, LOTE 2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE LABORATORIO".**

2. Que el valor total del contrato corresponde a la suma **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($192.277.820,00).**

3. Que el supervisor a través de ponencia solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato así:

Mediante ponencia de octubre 27 de 2023, el supervisor del contrato, CAPITAN DE CORBETA NATALIA BURGOS URIBE, solicita modificar el contrato No.321-GINRED4-2023 así:

1.RESUMEN GENERAL	
OBJETO DEL CONTRATO: *ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE PROCESO, LOTE 2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE LABORATORIO*	
Supervisor:	*CAPITAN DE CORBETA NATALIA BURGOS URIBE*
Fecha firma contrato	*06 DE SEPTIEMBRE 2023*
Fecha Inicio de Ejecución	*11 DE SEPTIEMBRE 2023*
Plazo ejecución	*30 DE OCTUBRE 2023*
Valor contrato Inicial	*($192.277.820,00)*
Modificaciones al contrato	*NINGUNA*
Valor total del contrato	*($192.277.820,00)*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
Que mediante estudio previo de fecha 28 de junio de 2023 publicado en la plataforma SECOP II, la Entidad planteo la necesidad de contratar el ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE PROCESO, LOTE 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO Y CAFETERIA LOTE 2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE LABORATORIO *Teniendo en cuenta lo anterior, se celebró el Contrato No. 321-GINRED4-2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE PROCESO, LOTE 2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE LABORATORIO" por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($192.277.820,00).* *El contratista NORLAB S.A.S emitió oficio de fecha 06 de octubre del 2023, con la finalidad de solicitar prórroga del plazo de ejecución hasta el día 12 de diciembre del 2023 teniendo en cuenta que el agente de Aduanas del contratista les informo que por congestiones en Puertos de Conexión por el Golden Week, se ha retrasado el contenedor que está en tránsito con la importación de la materia prima que será usada en el recubrimiento de las superficies de los mesones de laboratorio, y la llegada y tramites de nacionalización y recepción será entre la primer y segunda semana del mes de Noviembre y posterior a eso se debe realizar la transformación e instalación para adaptarlas a las medidas solicitadas en el proyecto .* *Con base en lo anterior, me permito presentar la siguiente solicitud de prórroga del plazo de ejecución hasta el día 12 de diciembre del 2023, debido a que se requiere la entrega total de los bienes objeto del contrato dentro del plazo de ejecución y el cumplimiento total y satisfactorio del contrato 321-GINRED4-2023.* *De acuerdo a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la responsabilidad del Grupo Intendencia Regional DIMAR No 4, en realizar el apoyo logístico para el desarrollo operacional y administrativo, me permito poner en consideración la viabilidad de ampliar plazo de Ejecución del Contrato de 321-GINRED4-2023, hasta el 12 de diciembre del 2023.*
3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:
Modificar la cláusula tercera - Plazo de ejecución sea hasta el día 12 de diciembre del 2023.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	
Valor del contrato:	*$192.277.820,00*
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	*0%*
Porcentaje Tramitado para Pago:	*0%*

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:
CDP No.42523 *del 13 de junio de 2023.*

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de Ley 80 de 1993, para la ejecución de un contrato estatal, se hace necesario contar con el registro presupuestal, garantía única y su respectiva aprobación.

5. Que, del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y que en la actualidad se encuentra vigente su ejecución, adicionalmente la adición tiene relación con el objeto contractual.

6. Que, la presente Modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo Contratado, de común acuerdo con el CONTRATISTA.

7. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del Estado se hagan necesarias y convenientes para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contraríen la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración.

Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del CONTRATO No.321-GINRED4-2023, se encuentra vigente, las partes ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la cláusula tercera PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCION del contrato, en lo que respecta al plazo de ejecución, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA – Plazo de Ejecución y Lugar de Ejecución:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **12 DE DICIEMBRE DE 2023** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: El contratista se obliga a modificar la garantía única que respalda el presente contrato, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución del contrato.

ARTICULO TERCERO: Vigencia de las demás estipulaciones. Todos los demás términos y condiciones del principal, no adicionados ni modificados por el presente documento conservan su mismo tenor y su exigibilidad se mantiene.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. y C., 30 de octubre de 2023.

Teniente de Navío JORGE LEONARDO VARGAS FORERO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

POR EL CONTRATISTA,

OMAR FERNANDO SIERRA BELLO
Representante Legal **NORLAB S.A.S.**

Elaboró: CPS Mara Agamez Piña
Ejecutiva Contratos GINRED4

Revisó: CPS Adaluz Castilla Castro
Asesor Jurídico GINRED4

Aprobó: SJ Alex Corpas Martínez
Jefe Área Logística GINRED4